



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS PROYECTOS Y PLANES ELABORADOS
POR EL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA PARA LOS MIGRANTES ECUATORIANOS
RESIDENTES EN EL EXTERIOR DEL 2008 AL 2015

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones
Internacionales

Profesora Guía
Dra. María José Calderón Larrea

Autora
Saskia Estefanía Ortiz Macías

Año
2015

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

.....
María José Calderón Larrea
PhD en Estudios Políticos
CI: 1709367906

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se ha citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”

.....
Saskia Estefanía Ortiz Macías
CI: 1721889259

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios, por otorgarme las herramientas necesarias para siempre salir adelante,

A mi familia, en especial a mis dos abuelas por llenarme de cariño y afecto, a mis tíos, Mónica, Renato, Borys y Paty; a Alfredo, Berenice y Gina, que más que primos han desempeñado un rol de hermanos,

A mi papá Santiago, por apoyarme y estar presente,

A mis hermanos pequeños, Emilio y Santiago quienes siempre consiguen sacarme una sonrisa del rostro,

A mi mejor amigo Cristian Carpio, por siempre respaldarme y aconsejarme cuando más lo he necesitado.

Finalmente, agradezco de manera especial a Carolina Urigüen y a Jacques Ramírez, quienes con sus consejos y orientación contribuyeron de manera significativa a mi formación profesional.

DEDICATORIA

Recuerdo aquel momento en el que te embarcaste en un viaje donde solo me llevas un poco de ventaja. Nunca olvidaré cuando entendí que a pesar de tenerte lejos, este y todos los días ibas a estar más cerca que nunca. ¿Te extraño? Sí y mucho, pero guardo la esperanza de que en algún futuro volveremos a estar juntas de nuevo. Tú eres el motor que impulsa mi día a día, el esfuerzo y dedicación empleados para la realización de este trabajo te los dedico a ti mami, mi siempre ángel guardián.

Dedico también este trabajo de investigación a mis abuelas Inés y Carmen, quienes han hecho de padre y madre a la vez y que sin ellas no sería la mujer que soy ahora.

RESUMEN

Este proyecto de titulación fue ejecutado con el objetivo de definir los principales cambios durante el gobierno de Rafael Correa, en lo que se refiere a la definición de los derechos y de los programas que se han formulado y ejecutado en favor de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. La metodología de investigación comprendió en su mayoría, entrevistas a expertos sobre temas migratorios, así como también se recurrió a recursos literarios como textos emitidos por las distintas entidades gubernamentales, libros académicos e incluso se realizó consultas en páginas web oficiales tanto de organismos nacionales como internacionales. De la investigación realizada se pudo comprobar que en comparación al pasado, evidentemente han habido ciertos avances en cuanto a la atención que el gobierno ecuatoriano dispensa a los emigrantes, sin embargo, se ha considerado que se requieren de ciertas mejoras ya que algunos de los planes y proyectos analizados carecen de una buena administración, lo que efectivamente ha generado malestar y descontento. Es evidente que el gobierno también ha prestado atención a la comunidad emigrante, pues son vistos como agentes de gran interés económico y político y es por esta razón que se considera oportuno se mejoren los planes y proyectos efectuados en favor de los mismos, pues en una era tan globalizada como la de hoy y tomando en cuenta los peligrosos escenarios que actualmente existen en países extranjeros, es necesario se otorgue atención preferencial a aquellos ecuatorianos que al encontrarse fuera del territorio nacional pudieran enfrentar situaciones de extrema vulnerabilidad.

ABSTRACT

This project of investigation was implemented with the aim of defining the main changes that were executed during the government of Rafael Correa, in what concerns the definition of the rights and programs that were formulated and implemented in favor of the Ecuadorian migrants. The research methodology comprises mostly interviews with experts on migration issues, as well as academic texts and also consultations on web pages. As a result of the analysis, it was demonstrated that compared to the past, there have been some progress in terms of the attention that the Ecuadorian government dispenses to migrants. However, it was considered that some improvements are needed because some of the plans and the projects that were analyzed lack of good administration. This has effectively caused unrest and discontent. Clearly, the government paid attention to the emigrant community as they are seen as agents of great economic and political interest. For this reason, it is considered necessary the improvement of the execution of the programs for the Ecuadorian migrants, because currently there are many dangers in the international arena and eventually they may need the assistance of the government because they can get involve in situations of extreme vulnerability.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ESTADO DEL ARTE Y MARCO CONCEPTUAL	4
3. ANÁLISIS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y REFORMAS INSTITUCIONALES EJECUTADOS DURANTE EL PERÍODO 2008-2012.....	14
3.1 La Creación y Establecimiento de la Secretaría Nacional del Migrante	14
3.1.1 Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones	15
3.1.2 Plan Bienvenid@s a Casa	15
3.1.3 Casas Ecuatorianas.....	17
3.2 Casas Legislativas	18
3.3 Gestiones Consulares	19
3.4 El Voto Migrante	20
4 ANÁLISIS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y REFORMAS INSTITUCIONALES ELABORADOS DURANTE EL PERÍODO 2013-2015.....	21
4.1 La Creación y Establecimiento del Viceministerio de Movilidad Humana	21
4.1.1 Ecuador Saludable Vuelvo por ti.....	25
4.1.2 Menaje de Casa y Herramientas de Trabajo	26
4.1.3 Formación y Capacitación (SECAP).....	27
4.1.4 Acceso al Sistema Educativo Nacional.....	27
4.1.5 Bono de la Vivienda.....	28
4.1.6 Afiliación Voluntaria	28
4.1.7 Bolsa de Empleo.....	29
4.2 Proyecto de Ley de Movilidad Humana	31

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	39

ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS PROYECTOS Y PLANES ELABORADOS POR EL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA PARA LOS MIGRANTES ECUATORIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR DEL 2008 AL 2015

1. INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno económico-social que actualmente debería demandar mayor atención e importancia de parte de las distintas organizaciones internacionales y de los gobiernos, en cuanto se refiere a que, las condiciones sociales, económicas y políticas de los países deberían acomodarse a conceptos de defensa de derechos humanos, independientemente de sus creencias o capacidades.

Particularmente el Ecuador cuenta con gran cantidad de migrantes en el exterior, a causa de la presencia de factores como inestabilidad política y económica, desempleo, falta de credibilidad en las leyes y poca preocupación de los gobiernos por atención a salud, educación, vivienda y demás servicios públicos.

Esta situación tiende a cambiar con la llegada del actual Primer Mandatario Rafael Correa, quien aún antes de ser presidente en su campaña electoral, ofreció brindar especial atención a los migrantes ecuatorianos y es por esta razón que la nueva Carta Magna en vigencia desde el 2008 y su programa de gobierno llevan cláusulas que promueven y defienden el derecho a migrar.

Con el desarrollo de la presente investigación se busca responder a la pregunta: ¿Cuáles son los cambios significativos que se han realizado durante el período 2008-2015, con la implementación de proyectos y planes ejecutados con objeto de promover y garantizar los derechos y beneficios de los emigrantes?

En primer lugar, este proyecto de titulación cuenta con la exposición de un *Estado del Arte y Marco Conceptual*, con el cual se pretende explicar

conceptos y características generales del fenómeno migratorio, así como también se expone el marco legal (tanto nacional como internacional) que el Gobierno Ecuatoriano toma en cuenta al momento de formular planes y proyectos que promuevan la efectividad del manejo de su política migratoria.

Para un efectivo análisis, se ha considerado oportuno dividir el intervalo del tiempo que comprende la investigación, la primera etapa va desde el año 2008 hasta el 2012 y la segunda abarca el período 2013 hasta el 2015.

El segundo segmento de este trabajo, corresponde efectivamente a los planes elaborados entre el 2008 y el 2012, en donde se explica que una de las primeras reformas que se efectuó tras la instauración del gobierno de la Revolución Ciudadana, fue el establecimiento de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), la misma que estuvo encargada de generar planes de retorno en base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones y a la vez esta misma institución dio paso a la creación de las Casas Ecuatorianas. Otros proyectos como el derecho a ejercer el sufragio y la extensión de consulados ecuatorianos en el exterior, fueron ejecutados en esta época por organismos gubernamentales como el Consejo Nacional Electoral y la Cancillería respectivamente.

Consecuentemente, la tercera etapa comprende los proyectos elaborados entre el 2013 y el 2015, ya que el comienzo de la misma está definida por la repentina disolución de la SENAMI, lo que dio origen a la creación y establecimiento del Viceministerio de Movilidad Humana, que es la institución ahora encargada de la administración de la política migratoria y de los proyectos para los emigrantes. Es a raíz de esto, que se origina la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017 (ANIMHU), la cual define los objetivos a cumplir con miras a mejorar los beneficios de los ecuatorianos radicados en el exterior. Asimismo, durante este período los seis assembleístas representantes de la comunidad migrante, procedieron a crear un proyecto de ley con el cual se busca mejorar y actualizar la legislación de los problemas de carácter migratorio.

Finalmente, en la cuarta parte se emiten evaluaciones y conclusiones en donde se definen si los resultados e impactos de los planes ejecutados fueron obtenidos y a su vez se comprueba que en comparación con el pasado, si han habido ciertos avances en cuanto a la atención y elaboración de proyectos en favor de los emigrantes.

2. ESTADO DEL ARTE Y MARCO CONCEPTUAL

Desde el momento en que los seres humanos se vuelven sedentarios, aparece como un fenómeno social, la migración, que se define como “el traslado o desplazamiento de población de una región a otra o de un país a otro, con el consiguiente cambio de residencia y que como resultado constituye un fenómeno geográfico de relevante importancia en el mundo.” (Organización Internacional para las Migraciones , 1951).

Recién a inicios del siglo XX se empiezan a reconocer los derechos a la movilidad humana tanto interna como externa y consecuentemente aumenta su grado de importancia con la puesta en vigencia de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes en el 2003 y con la respectiva modernización de las Constituciones de los países.

En la actualidad la migración ha sido promovida, facilitada e incrementada por la globalización y otros factores estructurales que han motivado a las personas a migrar y así satisfacer sus necesidades cuando no les es posible hacerlo en su país de residencia. Hay que tener en cuenta que “las migraciones internacionales se seguirán incrementando en función de las desigualdades socioeconómicas que se profundizan en países y regiones, en un orden internacional caracterizado por sus asimetrías, monopolios y segregación,” (Mármora, 2009, pp.25-35) en definitiva los seres humanos ejercerán su derecho a migrar con el objetivo de poder encontrar seguridad económica, política y social para ellos y sus familias.

“En una era de movilidad humana sin precedentes, resulta particularmente apremiante fomentar una mayor comprensión de vínculos entre la migración y el desarrollo, adoptar medidas prácticas para acrecentar los beneficios de la migración con cara al desarrollo y elaborar soluciones sostenibles para situaciones migratorias problemáticas.” (Organización Internacional para las Migraciones, 1951)

Obviamente, han surgido ciertos problemas ya que el fenómeno migratorio tiende a generar aspectos negativos, pues los migrantes tienen dificultades al momento de recibir aceptación de las sociedades en las cuales van a residir, así como también podrían ser considerados culpables de generar desempleo, delincuencia y de reducir recursos económicos de los Estados. Sin embargo, se debe considerar que la migración es un factor que legislado de manera óptima, puede dar resultados enriquecedores y positivos en tanto favorecería al desarrollo mediante convenios entre países que forman un circuito migratorio. Es por esta razón importante, que los Estados y organismos internacionales contribuyan a trabajar conjuntamente en generación de políticas, que beneficien a los migrantes a tener condiciones de vida dignas en el territorio en el cual deseen radicarse.

Contrariamente a muchas y diversas creencias comunes, las violaciones a los derechos humanos de los migrantes no sólo ocurren en los estados de destino. Las violaciones empiezan en el país de origen, en que la corrupción, la falta de igualdad social y económica, la desigualdad de género, la violencia intrafamiliar y la discriminación se prestan para crear condiciones que no permiten el arraigo de los nacionales en su propio país.

Particularmente en el Ecuador, las constantes transformaciones negativas, sus inacabables etapas de crisis institucional, moral, económica, política y de otra índole, acarrearón situaciones inhumanas que rayaron en la más absoluta miseria de la gran mayoría. El desempleo, los salarios de hambre, la corrupción galopante, la caducidad de las leyes, la falta de apoyo a agricultores, ganaderos, artesanos e industriales, la ausencia de desarrollo empresarial, etc. dieron lugar al inicio y crecimiento de una verdadera y casi incontenible oleada migratoria de la población a otros países, fenómeno que empezó a notarse, especialmente, en los últimos setenta años.

Con el objetivo de mejorar la calidad de análisis se ha considerado oportuno realizar un estudio acerca de las condiciones migratorias de los ecuatorianos en el pasado y así definir si los cambios realizados por la administración del

actual gobierno han conseguido en algo mejorar el desempeño de la política migratoria nacional.

“Hasta la década de los noventa, el Ecuador era un país emisor de migrantes, cuyo principal destino eran los EEUU. Se calcula que de esta primera etapa migratoria, que inició durante la década de los 50 y finalizó al terminar el siglo XX, salieron alrededor de 700.000 ecuatorianos.” (Moncayo, 2011) No obstante, el segundo período migratorio tuvo inicio tras la ejecución del denominado *Feriado Bancario*, que ocasionó “la mayor crisis económica, financiera y social del país durante el gobierno de Jamil Mahuad (1998-2000) al decretarse el congelamiento de los depósitos de clientes de entidades financieras que más tarde desaparecieron.” (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica , 2015) Como consecuencia de esto, se pulverizó la capacidad de gasto y ahorro de pequeños y medianos ahorristas lo que generó la famosa *estampida migratoria ecuatoriana*, “pues provocó que en un período de 10 años, más de un millón y medio de ecuatorianos salieran del país con destino hacia Europa, concretamente hacia España e Italia” (Moncayo, 2011) ya que efectivamente al desconfiar del aparato estatal y la banca nacional estos individuos decidieron por medios propios buscar suerte en otros países. Según Jacques Ramírez, la Constitución Política del año 1998 vigente entonces, no señalaba un principio específico sobre la migración, pero incorporaba en su parte dogmática muchos de los estándares internacionales de protección de derechos humanos. Sin embargo, durante esa época a los migrantes únicamente se les reconocía el derecho al sufragio y a la doble nacionalidad, lo que comprueba que no se daba prioridad y atención a los deberes que el Estado ecuatoriano debía dispensar a las problemáticas ocasionadas por el fenómeno migratorio en su política nacional e internacional. Los principales problemas a enfrentar por los emigrantes en los países escogidos como destino eran la ilegalidad, la falta de adaptación a una sociedad nueva, falta de idioma, de acceso a los servicios públicos y la posibilidad de ser víctimas de violencia y rechazo.

En respuesta a esto, en el año 2001 el gobierno dio paso a la creación del *Plan Nacional de Migrantes Ecuatorianos en el Exterior* y es así que se conformó la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios dentro de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores. “El plan tenía como objetivo establecer las bases del tratamiento de la problemática de emigración de ecuatorianos en el exterior en forma integral, a través de tres ejes: la protección del migrante en el exterior por parte del Estado, la atención a sus familias y la relación más estrecha del Ecuador con los Estados de destino de la migración ecuatoriana.” (Arízaga, 2005, pp. 21-55) Con esto se evidencia el primer avance significativo por parte del aparato estatal de mejorar el desarrollo y desempeño de su política migratoria, no obstante, se reconoce que dicho Plan no tuvo los resultados esperados pues había carencia de recursos financieros y humanos. Por otro lado, en el 2002 se dio origen al *Programa de Ayuda, Ahorro e Inversión para los migrantes ecuatorianos y sus familias*, el mismo que buscaba “captar y optimizar los recursos financieros que provenían de los emigrantes y que eran insertados dentro de la economía ecuatoriana. Sin embargo, para la administración del mismo, se requería la creación de un Directorio que nunca llegó a ser conformado. Es así que hasta el año 2006, aunque la Cancillería contaba con la partida presupuestaria, el programa no llegó a ejecutarse.” (Moncayo, 2011)

Además del análisis histórico, resulta importante tomar en cuenta los convenios o acuerdos multilaterales que el Ecuador ha firmado con el objetivo de ratificar la protección a la comunidad migrante en el exterior, los más importantes son:

1. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias: Fue adoptada por la Asamblea General de las NNUU en 1990 y fue ratificada por el Ecuador por medio del Decreto 21-20A el 01 de Julio del 2003. Según el autor Alfonso López Araujo, dicho convenio internacional constituye el instrumento de Derecho Internacional más completo en materia de protección de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familiares, pues recoge como principio fundamental la No Discriminación

en cuanto al reconocimiento de sus derechos. Entre sus principales puntos está la creación de organizaciones encargadas de dar seguimiento a las políticas migratorias de los Estados y de los programas ejecutados para garantizar el bienestar de los migrantes.

2. Convenios Internacionales de carácter migratorio firmados bajo el margen de la Comunidad Andina de Naciones “CAN”:

- Instrumento Andino de Migración Laboral: Entró en vigencia el 24 de Junio del 2003 y promueve el establecimiento de normas que permitan de manera progresiva y gradual la libre circulación y permanencia de los nacionales andinos en la Subregión con fines laborales.
- Instrumento Andino de Seguridad Social: Tuvo vigencia a partir del 07 de Mayo del 2004 y busca garantizar el acceso a servicios de seguridad social a todos los migrantes provenientes de los países que conforman este organismo regional.
- Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios: Fue aprobado en el 2013 y pretende brindar la máxima protección y asistencia a los ciudadanos andinos en los territorios de terceros países.

3. Conversaciones realizadas bajo el margen del Mercado Común del Sur “MERCOSUR”:

- Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados: Consiste en reuniones periódicas entre los Ministros del Interior de los países miembros del MERCOSUR y de los estados asociados en donde se toman decisiones en pro del incentivo a la migración regional por medio de Actas de Trabajo, de las cuales se derivan importantes medidas que generan un impacto determinante en los flujos migratorios dentro de la región suramericana.

4. Decisiones generadas bajo el margen de la Unión de Naciones Suramericanas “UNASUR”:

- Decisión UNASUR/CJEG/DECISIÓN/Nº8/2012: Por medio de este convenio se estableció iniciar un proceso de construcción de una Ciudadanía Sudamericana, con prioridad en la dimensión migratoria, en base a los avances que se han realizado en otros espacios regionales o bilaterales. En definitiva, la UNASUR promueve adoptar los acuerdos generados tanto en el MERCOSUR como en la CAN, para así crear un sistema regulatorio unificado de materia migratoria.

Al haber firmado estos tratados y convenios tanto de alcance internacional como regional, el Ecuador se encuentra comprometido a generar políticas y programas que respalden a los migrantes ecuatorianos residentes en el exterior, dando cumplimiento a sus ofertas de garantizar el buen vivir y aumentando así los beneficios de los mismos que a pesar de su condición, continúan siendo ecuatorianos expuestos a peligros que en un contexto globalizado necesitan de un gobierno que les otorgue y dispense asistencia de todo tipo.

Ahora bien, al hacer referencia al marco legal y a los planes que actualmente el gobierno toma en consideración al momento de generar e implementar los programas y proyectos en favor de los emigrantes, se ha definido que los más importantes son: La Constitución de Montecristi, el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Indiscutiblemente, el actual gobierno por medio de la ejecución de los documentos previamente mencionados ha otorgado mayor protagonismo a los emigrantes pues son vistos como agentes de gran interés político y económico ya que en la actualidad constituyen una de las fuentes más importantes de ingresos de divisas al país y son considerados actores políticos claves al momento de realizar elecciones populares.

Con la llegada del actual gobierno, se dio origen a la Constitución del 2008, que se encuentra actualmente vigente y que cuenta con 58 artículos que establecen los derechos de los emigrantes. Particularmente, el Art.40 es el de mayor importancia, pues en él se establece lo siguiente:

“Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
3. Precautelará sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.
5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.”
(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La Constitución del 2008 se fundamenta principalmente en “propugnar el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente en las relaciones Norte-Sur.” (Ramírez, 2013, p.16). Al reconocer de manera abierta el derecho a migrar, el Estado Ecuatoriano busca en lo posible reducir la discriminación por condición migratoria y por ende amplía su campo de

acción para poder brindar asistencia a aquellos ecuatorianos que sufren condiciones de inseguridad y discriminación en países de primer mundo. Evidentemente, con la nueva Carta Magna, el gobierno se ve obligado a dar asistencia y a proteger a los ecuatorianos que residen en el exterior en aras de defender sus derechos para garantizar su bienestar.

Los cambios generados a raíz de la entrada en vigencia de la Constitución del 2008 son notables, pues ahora los emigrantes cuentan con seis escaños de representación en la Asamblea Nacional, así también se les reconoce importancia de su sufragio en elecciones populares, se les atribuye acceso a asistencia en términos laborales y educativos, además cuentan con el apoyo de la Defensoría del Pueblo que es la institución nacional encargada de la defensa de derechos humanos y a su vez les garantiza la protección de sus ahorros e inversiones.

En definitiva, la nueva Carta Magna ampara a los emigrantes reconociendo su libertad a emigrar, sin tener que perder o renunciar a sus derechos como ciudadanos ecuatorianos.

Otros documentos que fueron elaborados bajo el margen del actual gobierno para definir los objetivos a cumplir respecto al mejor manejo y desempeño de la política migratoria nacional, son el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

El primer período presidencial estuvo determinado por lo dispuesto en el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, el cual en su numeral 1.7, que llevaba por título: *Proteger y promover los derechos de las y los ecuatorianos en el exterior y de las y los extranjeros en el Ecuador y de sus diversas formas de familia*; en sus apartados b, c, d y f recalca que el Estado ampararía a aquellos ecuatorianos que deseen de manera voluntaria retornar al país, facilitándoles tanto ayuda financiera como social. A su vez, este Plan buscaba impulsar la reciprocidad en el respeto de los derechos a los ecuatorianos en el exterior y también se fomentaban iniciativas que promuevan la inserción de los migrantes

a fin de evitar cualquier tipo de discriminación en los países elegidos como destinos.

Posteriormente, con la reelección del actual Primer Mandatario se dio origen al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, el cual fue elaborado con mayor precisión ya que define problemáticas más puntuales, como la Crisis Financiera Europea vigente desde el 2010 que ha afectado en forma relevante a varias familias ecuatorianas que al momento se encuentran residiendo en dicho continente. El gobierno reconoce que actualmente se ha reducido el índice migratorio y que efectivamente han aumentado los retornos de ecuatorianos al país y es por eso que se está otorgando especial atención a esta problemática, en tanto hay varios ecuatorianos que esperan y desean un retorno o una permanencia seguros. En cuanto a esto, el PNBV 2013-2017, en su apartado 2.7, titulado *Garantizar la Protección y Fomentar la Inclusión Económica y Social de Personas en Situación de Movilidad Humana, así como de sus diversos tipos de Familias*, en sus literales b, c y f, establece lo siguiente:

- b) Brindar atención y protección a los migrantes ecuatorianos en el exterior, en coordinación con entidades de la sociedad civil y entidades gubernamentales, mediante la prestación de servicios, acciones diplomáticas, y asistencia legal para la protección de sus derechos.
- c) Promover la regularización del status migratorio de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
- f) Acompañar los procesos de retorno de los ecuatorianos y ecuatorianas que así lo decidan, y fomentar su inclusión económica y social.” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, 2013)

Es gracias al PNBV 2013-2017 que varias instituciones gubernamentales como la Asamblea Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, los Consejos Nacionales para la Igualdad, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, entre otras; se encuentran en proceso de articulación de gestiones y desempeño organizacional para poder generar programas que atiendan las problemáticas que actualmente los emigrantes están enfrentando.

Tras haber hecho un recuento de los aspectos generales del fenómeno migratorio y de los convenios, leyes y planes que el Gobierno Ecuatoriano toma en consideración al momento de definir el manejo y curso de su política migratoria, es evidente que el mismo, hoy en la actualidad está tomando un curso diferente en comparación de los gobiernos que lo precedieron, ya que los avances que se han realizado con respecto al delineamiento y formación de planes y proyectos en favor de los migrantes ecuatorianos, no solo tratan de incluir a su diáspora dentro del margen de participación política, sino que además buscan fomentar la generación de un Estado que sea considerado cada vez más transnacional. Es por esta razón, que el actual gobierno se siente en la obligación de generar planes y proyectos enfocados a mejorar las condiciones de sus emigrantes, teniendo siempre en cuenta sus principales necesidades y problemas.

3. ANÁLISIS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y REFORMAS INSTITUCIONALES EJECUTADOS DURANTE EL PERÍODO 2008-2012

La alta cifra de ecuatorianos en el exterior “(se calcula aproximadamente que 245.548 se encuentran en Europa, Asia y Oceanía, 30.950 en América Latina y el Caribe y 110.783 en EEUU y Canadá)” (Dirección de Estadística Electoral, 2015), sumada a las dificultades que nuestros compatriotas tienen que enfrentar en los lugares de destino debido a la aplicación de políticas restrictivas que imponen los países de destino, más la desintegración familiar, por un lado y por otro la incidencia de las remesas en la economía ecuatoriana como fuente de ingresos, demandó la definición de programas encaminados a la atención de los migrantes ecuatorianos en el exterior, a sus familias en el Ecuador observando fundamentalmente el respeto a los derechos humanos.

3.1 La Creación y Establecimiento de la Secretaría Nacional del Migrante

Una de las primeras reformas que Rafael Correa realizó tras ser elegido por primera vez como Presidente, fue separar de Cancillería la administración de asuntos migratorios para entonces dar paso a la creación de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), mediante el Decreto Ejecutivo No. 150, del 12 de marzo del 2007. Esta institución era la encargada de gestionar y ejecutar políticas migratorias “encaminadas al desarrollo humano de todos sus actores, que serviría de enlace en las acciones de atención, protección y desarrollo del migrante, conforme con los objetivos del Estado Ecuatoriano.” (Decreto Ejecutivo No. 150, 2007).

La SENAMI se concentró principalmente en la ejecución de planes enfocados a promover y proteger los derechos de los migrantes y a formular programas que contribuyan a garantizar un retorno digno y sostenible, delegando el manejo y control de inmigración y extranjería al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio del Interior.

Siguiendo una línea de política socialista y con el propósito de cumplir con lo establecido en el Art. 40 de la Constitución del 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2013 el gobierno durante este período dio paso a la creación de los siguientes programas por medio de la SENAMI y otras instituciones gubernamentales con miras a aumentar los beneficios de la comunidad ecuatoriana en el exterior.

3.1.1 Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones

En Diciembre del 2007, la SENAMI presentó el “Plan Nacional de Desarrollo Humano de las Migraciones, PNDHM”, en donde se definieron las “actividades y programas públicos que combinaban la defensa y promoción de los derechos de la población migrante con una estrategia de creación y mantenimiento de vínculos con la diáspora ecuatoriana a través de diversos mecanismos políticos, económicos y culturales” (Castro, Hernández, & Herrera, 2013, pp. 77-110). En definitiva, por medio de este Plan se buscó generar proyectos y políticas con miras a disminuir la discriminación a los ecuatorianos en países extranjeros, así como también se impulsaba la creación de programas de retorno. Es gracias a este Plan que se da origen a varios proyectos elaborados principalmente por la SENAMI, como fueron el Plan Bienvenid@s Casa y las Casas Ecuatorianas.

3.1.2 Plan Bienvenid@s a Casa

Este Plan se encuentra vigente desde el año 2008 y al comienzo estaba a cargo de la SENAMI, pero en la actualidad pasó a ser administrado por la Corporación Financiera Nacional. En primera instancia dicho Plan tenía varios subcomponentes como: El Fondo Cucayo, el Programa Vínculos, el Programa Volver a Casa y el Fideicomiso Banca del Migrante, todos con el fin de propiciar las condiciones para un retorno digno, voluntario y sostenible.

El Fondo Cucayo particularmente entregaba capital semilla no reembolsable, “entre el 2008 y junio del 2011, el Estado entregó 5.652.733 USD, con una

contraparte de las personas migrantes de 15.155.193 USD, para la implementación de 532 iniciativas de negocio a personas que se encontraban en condición de retorno y que accedían a este programa en particular.” (Castro, Hernández, & Herrera, 2013, pp.77-110) Sin embargo, cabe mencionar que únicamente podían acceder a este proyecto aquellos emigrantes que contaban con una capacidad mínima de inversión y que además presentaban una iniciativa de negocio próspero.

El “Programa Vínculos” estaba enfocado a “mejorar los espacios y mecanismos de participación y comunicación de las personas migrantes con su familia, comunidad, organizaciones y país; así como su identidad, interculturalidad, inclusión y convivencia plenas.” (Quiloango, 2011). Este Plan estaba dirigido a mejorar los procesos de comunicación entre los ecuatorianos en el exterior por medio del diálogo interactivo-virtual con el cual buscaban fortalecer y visibilizar su aporte en las sociedades sobre las cuales residían a través de varias redes sociales.

A su vez, el “Programa Volver a Casa” pretendía “facilitar el derecho a un regreso digno de aquellas personas migrantes que decidían volver a Ecuador para continuar sus proyectos de vida o de aquellas personas que hayan sido forzadas a hacerlo.” (Quiloango, 2011) El mismo se desempeñaba por medio de la gestión de las Casas Ecuatorianas, las cuales sus funciones se detallarán posteriormente.

Finalmente, el “Fideicomiso Banca del Migrante” estaba encargado de entregar créditos para iniciativas productivas a través de cooperativas calificadas a partir del año 2009, para esto el gobierno designó “un presupuesto de 16.283.302 USD”. (SENAMI, 2011) Este programa estaba disponible para aquellos emigrantes retornados que no les fue factible acceder al Fondo El Cucayo, así como también podían acceder al mismo los familiares de éstos.

Según los archivos del actual Viceministerio de Movilidad Humana, entre el 2007 y junio del 2011, 6.340 ecuatorianos regresaron en el marco del Plan Bienvenid@s a Casa.

Es necesario resaltar que los programas como el Fondo Cucayo y el Fideicomiso Banca del Migrante, fueron ejecutados tomando en cuenta a los emigrantes que retornaron de manera voluntaria como sujetos de interés económico, ya que únicamente tenían acceso a éstos las personas que cumplían con un perfil de ciudadano emprendedor y potencialmente exitoso, en detrimento a los migrantes que no contaban con recursos económicos propios, pues al gobierno al no interesarle su reinserción y retorno los ignoró.

En la actualidad a este Plan se lo administra de manera distinta, pues tras el cierre de la SENAMI tuvo que ser reestructurado y ahora otorga principalmente asistencia financiera pero en calidad de créditos, con una tasa de interés casi nula para aquellos emigrantes que deseen impulsar un negocio propio, así como también tienen la posibilidad de obtener asistencia no financiera al acceder a asesoría legal o técnica gratuita para así garantizar el óptimo desarrollo de las actividades lucrativas que deseen emprender. Lastimosamente, no se han podido acceder a estadísticas actuales que demuestren la bondad del desempeño de este Plan, sin embargo se conoce que la CFN se encuentra restringiendo la aprobación de créditos debido a la grave recesión económica que aqueja al país.

3.1.3 Casas Ecuatorianas

Las Casas Ecuatorianas fueron creadas por la SENAMI en el año 2008, con el mero objetivo de contar con “un sistema de atención integral, especializado y de calidad para las familias ecuatorianas transnacionales.” (SENAMI, 2011) Actualmente a estas Casas se las puede encontrar en las ciudades de: Madrid, Milán, Londres, Caracas y Nueva York y existen otras extensiones en Lorca, Génova, Bruselas, Santiago de Chile y Roma. Según la Dra. Lorena Escudero, Ex Ministra de la SENAMI, las Casas Ecuatorianas constituyen espacios de atención, protección y participación social y buscan garantizar el ejercicio de los derechos de personas migrantes y su plena ciudadanía transnacional, al mismo tiempo que intentan convertirse en espacios de interculturalidad y encuentro entre ecuatorianos con personas del país donde residen.

En estas Casas se da atención más de carácter informativo sobre los diferentes programas que ha impulsado el gobierno, así como se dispensan asesorías y capacitaciones acerca de temas de interés relacionados a las sociedades sobre las cuales los compatriotas se desenvuelven. Son espacios de difusión y promoción de la cultura ecuatoriana y de fortalecimiento de la identidad nacional, consolidación de redes sociales, institucionales y virtuales. Incluso se han presentado situaciones en que estas Casas han sido utilizadas como centros de velación, para aquellos ecuatorianos que fallecieron en el exterior y que por diversas razones sus cuerpos no requieren ser retornados al país. Por otro lado, también se realizan exposiciones y eventos culturales con el objetivo de fomentar, promover y mantener el contacto entre los emigrantes y la cultura y costumbres del Ecuador. Además, también se impulsa propaganda acerca de los servicios que proveen otras instituciones gubernamentales, como las plataformas virtuales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (afiliación voluntaria) o el Consejo Nacional Electoral (voto facultativo).

3.2 Casas Legislativas

Desde el 2008, a raíz de la publicación y puesta en vigencia de la Nueva Constitución, se les reconoce a los migrantes ecuatorianos seis representantes en la Asamblea Nacional, los mismos que dieron paso y consiguieron la creación de las Casas Legislativas. Estas instituciones públicas fueron ubicadas en varias provincias del Ecuador, así como también en varias ciudades del exterior.

El objetivo de estas Casas es “establecer un espacio de encuentro y convocatoria para la rendición de cuentas de asambleístas, socialización de leyes y proyectos de ley.” (Asamblea Nacional, 2011) Las Casas Legislativas deben promover y garantizar el ejercicio de participación ciudadana, ya que constituyen un claro mecanismo de inclusión social pues los migrantes se encuentran en facultad de expresar sus necesidades en aras de generar leyes que amparen sus derechos y obligaciones, así como también se dan foros de dialogo, reclamos y se discuten distintos proyectos de ley que son generados

bajo el margen de la Asamblea Nacional. “Se han instaurado cuatro casas legislativas en el exterior, particularmente en: Estados Unidos (Nueva York); Canadá (Toronto); España (Madrid); e Italia (Milán) y se tiene planificado abrir dos más en Cuba (La Habana) y Venezuela (Caracas), contemplando así las tres circunscripciones en el exterior” (Ramírez, 2013, p. 44), de las cuales la primera comprende Europa, Asia y Oceanía, la segunda América Latina y el Caribe y la tercera Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Cabe recalcar que el Proyecto de Ley de Movilidad Humana, el cual es analizado más adelante, fue formulado en base a las conversaciones que se dieron entre asambleístas y emigrantes, bajo las instalaciones de estas entidades gubernamentales.

3.3 Gestiones Consulares

A pesar de que el Estado Ecuatoriano ha tenido gestiones consulares desde la primera mitad del siglo XX, se puede decir que en comparación con el pasado, el actual gobierno ha optado por mejorar el manejo de la política migratoria por medio de la apertura de varios consulados en el exterior. “Actualmente Ecuador cuenta con 90 consulados rentados y 113 consulados honorarios. De esos, 33 consulados (24 rentados y 9 honorarios) se han abierto entre el 2008 y 2012. Es decir, el 27% de los consulados rentados que tiene el Estado ecuatoriano se abrieron en el gobierno de la Revolución Ciudadana, y de esos la mitad en países de destino como España (Málaga, Palma de Mallorca, Alicante, Barcelona, Madrid, Murcia, Valencia, Sevilla, Pamplona, Almería, Marbella y Zaragoza), Estados Unidos (Queens, Connecticut, Minneapolis, Nueva Orleans, Phoenix) y países de tránsito como México (Tapachula, Guadalajara y Monterrey).” (Ramírez, 2013, p.48) La apertura de varios consulados en el exterior se debió a que el gobierno consideró necesario personalizar y optimizar la atención del servicio público, para así tener una visión más clara de las necesidades y problemas de los migrantes ecuatorianos en sus respectivos países de residencia.

3.4 El Voto Migrante

Si bien desde antes de la llegada del Gobierno de la Revolución Ciudadana ya se les reconocía a los migrantes el derecho al sufragio, se puede decir que a diferencia del pasado, ahora se le atribuye a este factor mayor importancia. La promoción del derecho al sufragio se encuentra a cargo del Consejo Nacional Electoral, que a su vez debe coordinar su accionar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para ejecutar las actividades electorales dentro las instalaciones físicas de los consulados ecuatorianos en el exterior.

Actualmente, el gobierno incentiva a los migrantes para que ejerzan su derecho al voto y es evidente que al respecto se ha tenido buen resultado, pues esto se vio reflejado en las últimas elecciones generales del 17 de Febrero del 2013, “en donde sufragaron un total de 133.045 emigrantes.” (Dirección de Estadística Electoral - CNE, 2015) “Los ecuatorianos radicados en el exterior pueden sufragar en 45 países y 99 ciudades alrededor del mundo y esto resulta particularmente novedoso, ya que pueden votar de manera facultativa, en cuatro tipos diferentes de elecciones: presidenciales, legislativas, referéndums y elecciones supra nacionales.” (Ramírez, 2013, p. 59)

En el padrón electoral actual se observa que de “387.281 personas inscritas para los comicios del 2017, 186.594 son hombres y 200.688 son mujeres” (Dirección de Estadística Electoral, 2015), cifras que evidencian el aumento e incentivo de los votantes en el exterior.

4 ANÁLISIS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y REFORMAS INSTITUCIONALES ELABORADOS DURANTE EL PERÍODO 2013-2015.

Tras su reelección en el año 2013, el presidente Rafael Correa comienza su segundo período de mandato con nuevos planes de reajuste institucional y estructural en su gobierno. En cuanto a política migratoria se refiere, esta nueva etapa trajo consigo cambios sumamente relevantes, pues se disolvió la SENAMI y la gestión de la misma pasó a ser parte y responsabilidad del Viceministerio de Movilidad Humana, institución que pertenece actualmente a Cancillería. La SENAMI tuvo que disolverse ya que no consiguió oportunamente el impacto y aporte esperados. Uno de sus más grandes problemas fue no contar con la fuerza política suficiente, para poder trabajar a la par con dos instituciones públicas sólidas, que son el Ministerio de Relaciones Exteriores (que maneja el tema de derechos) y el Ministerio del Interior (que maneja la seguridad y el control de tránsito migratorio) y es por esta yuxtaposición de ideas, que la política migratoria pasa nuevamente a ser manejada por Cancillería, pues se busca así mejorar y agilizar la administración y gestión de los planes y problemas de carácter migratorio.

Además de la creación del Viceministerio, se dieron otros cambios como la creación de la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU), así como también se implantó el Proyecto de Ley de Movilidad Humana, el mismo que fue elaborado y propuesto por assembleístas representantes de la comunidad migrante y del que se espera una pronta discusión y aprobación dentro del pleno.

A continuación se analizará los proyectos elaborados durante esta misma etapa por el Gobierno de Rafael Correa.

4.1 La Creación y Establecimiento del Viceministerio de Movilidad Humana

Por medio del Decreto Ejecutivo No. 20, el 10 de Junio del 2013, el Presidente Rafael Correa dispuso la transformación de la Secretaría Nacional del Migrante

(SENAMI) en Viceministerio de Movilidad Humana y su incorporación en la estructura de la Cancillería. “En este proceso y de acuerdo con el mismo decreto, la transferencia se realizó sin disminuir las competencias, responsabilidades y atribuciones con las que se creó la ex SENAMI, definidas en el Decreto No. 150, del 12 de marzo del 2007.” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana , 2014, pp.8-11)

A la par con la puesta en vigencia de esta nueva institución se dio origen también a la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU) 2013-2017, la misma que fue elaborada en base a lo dispuesto en la Constitución del 2008 y al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y busca la socialización de los términos movilidad humana y ciudadanía universal, con el objetivo de generar políticas con enfoque de derechos para los emigrantes.

La ANIMHU propone generar políticas que promuevan:

- La No Discriminación: Para lograrlo se desea impulsar el desarrollo de estudios de xenofobia, discriminación y maltrato de cualquier tipo, también se busca dar apoyo a organizaciones de migrantes y a su vez se considera necesario facilitar el acceso a justicia por medio de la optimización de la gestión de entidades públicas. Asimismo se espera mejorar la coordinación con instituciones internacionales, para la promoción y creación de programas en pro del bienestar de los emigrantes.
- La Desconcentración y Regularización Migratoria: El gobierno desea generar una ley que regule específicamente la movilidad humana.
- El Ejercicio de Derechos: Se desea extender el alcance de la gestión de los consulados ecuatorianos en el exterior, fomentando programas de reunificación familiar, facilitando el acceso a servicios públicos por medio del internet y finalmente promoviendo la creación y ejecución de programas de retorno.

- Justicia y Debido Proceso: Se requiere el establecimiento de un sistema judicial ágil, considerando siempre dar prioridad en estos procesos a mujeres y niños sujetos a mayor vulnerabilidad.
- Información y Registro: Se prevé generar un sistema de registro actualizado a fin de asignar los recursos públicos necesarios para asistir de forma adecuada a la comunidad migrante.
- Educación: Se planea firmar varios acuerdos bilaterales con los países que alberguen mayor cantidad de migrantes ecuatorianos, para garantizar así su acceso a servicios educacionales.
- Salud: Al igual que la educación se busca garantizar el derecho a la salud por medio de varios acuerdos bilaterales, por lo que se generarán campañas de salud en coordinación con diversos Organismos Internacionales.
- Trabajo Digno: Se espera garantizar el trabajo digno por medio de convenios bilaterales, los cuales fundamentalmente pretenden establecer sistemas de control y prevención de explotación laboral. Además se elaborarán oportunos programas de reinserción que garantizarán el acceso a un empleo digno en el Ecuador.
- Seguridad Social: Se promueve la garantía de seguridad social por medio del cumplimiento y generación de acuerdos bilaterales y multilaterales. A su vez se cree oportuno fomentar la afiliación voluntaria de los migrantes y por tanto se considera ineludible aumentar la facilidad de acceso a los servicios que provee el Seguro Social a sus afiliados y aportantes.
- Vivienda: El Estado proporcionará los medios y recursos necesarios para garantizar la adquisición de un bien inmueble en el Ecuador, a todos aquellos emigrantes que deseen participar en un programa legal de retorno.
- Convivencia Intercultural: El gobierno apoyará las diversas manifestaciones culturales de los ecuatorianos que residen en el exterior por medio de la difusión de información que demuestre los aportes culturales, sociales y económicos que los emigrantes hacen a sus

países de destino, con el propósito de garantizar la inserción de los mismos en las distintas sociedades extranjeras.

- Migración Regional: En este aspecto se promoverá la integración latinoamericana por medio de la armonización de convenios internacionales, los cuales determinarán claramente la libre circulación de ciudadanos sudamericanos y sus derechos. Además se desea modernizar el procedimiento de visado del MERCOSUR y la CAN, para poder llevar un control minucioso de la migración regional.
- Protección de Derechos: Se busca elaborar protocolos tanto bilaterales como multilaterales que amparen los derechos de movilidad humana y de ciudadanía universal, dando énfasis a los factores de discapacidad, género o etnia y fortaleciendo la aplicación de los acuerdos ya suscritos por el Ecuador en favor de los emigrantes.
- Trata y Tráfico: El Gobierno promoverá la creación y aplicación de protocolos regionales e internacionales que definan políticas que busquen eliminar y castigar el tráfico ilegal de personas. Además, se busca la ejecución de varios programas y campañas a nivel nacional tendientes a generar conciencia en la población de lo peligrosa y mortal que puede llegar a ser esta práctica ilícita.
- Participación Efectiva: Este concepto implica la promoción y difusión de los derechos de los emigrantes, así como también se considera oportuno promover los espacios de diálogo entre el gobierno y los mismos para poder trabajar en pro de su desarrollo y necesidades a ser atendidas.

“La evaluación del desempeño y resultados que genere la ANIMHU serán llevados a cabo por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), los Consejos Nacionales de Igualdad y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Por otro lado, los recursos económicos necesarios para la ejecución de estos programas de enfoque migratorio serán otorgados tras una evaluación presupuestaria de los Consejos

Nacionales para la Igualdad, la SENPLADES y el Ministerio de Finanzas.” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013)

Es gracias a la ANIMHU, que los assembleístas representantes de la comunidad migrante dieron paso a la creación del Proyecto de Ley de Movilidad Humana, así como también fue gracias a ésta que el Viceministerio de Movilidad Humana dio origen a los programas que actualmente se encuentran a disposición de los emigrantes, los mismos que son explicados a continuación:

4.1.1 Ecuador Saludable Vuelvo por ti.

Es un programa elaborado en aras de mejora y mantenimiento de servicios de salud proporcionados a los ciudadanos ecuatorianos por medio de la integración de extranjeros y ecuatorianos repatriados especializados en medicina, con el objetivo de cubrir las áreas que necesitan el abastecimiento de este tipo de atenciones (hospitales públicos, clínicas y centros de atención).

Los médicos que acceden a este programa tienen el derecho de obtener “remuneraciones que oscilan desde los \$ 986 hasta los \$ 2.967, dependiendo de la formación académica y experiencia laboral. Además, serán acreedores de un viático por gastos de residencia adicional a la remuneración, que oscila desde los \$ 595 hasta los \$ 935 en función de la jerarquía del cargo, por un tiempo máximo de 2 años, de conformidad a la ley.” (Viceministerio de Movilidad Humana, 2015) Quienes deseen postularse para este programa deben completar un formulario que está disponible en el siguiente link: http://instituciones.msp.gob.ec/images/Documentos/plan_retorno/, y una vez completado el mismo deben enviarlo al siguiente correo electrónico: ecuador.saludable@msp.gob.ec. Posteriormente, el postulante deberá esperar ser contactado por el funcionario encargado de la aprobación de dichas solicitudes.

4.1.2 Menaje de Casa y Herramientas de Trabajo

Es un plan que permite al emigrante traer consigo sus artículos de uso doméstico o trabajo. Para ser beneficiario del mismo se deberá cumplir con ciertos requerimientos que se pueden encontrar en la Guía de Servicios Interinstitucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en donde se dispone que para poder acceder a la exoneración de tributos para la exportación de bienes personales se requiere:

- Que los migrantes ecuatorianos en proceso de retorno hayan residido en el exterior por un lapso no inferior a un año, y a su vez deberán comprobar las entradas y salidas del país para poder evidenciar su retorno al Ecuador de manera permanente.
- Que en caso de querer traer su vehículo de transporte, “el valor del mismo no podrá ser mayor a la cifra de USD 20.000, o su equivalente en otra moneda” (Viceministerio de Movilidad Humana, 2015). Sin embargo, si se puede autorizar el ingreso de dos o más vehículos siempre que cumplan con las características establecidas.
- Que los bienes correspondientes al uso doméstico o de trabajo deben arribar físicamente al país en un lapso prendido entre los dos meses antes y hasta seis meses después del arribo de la persona migrante.
- Realizar una lista de los bienes materiales que ingresan al país detallando su estado (nuevo o usado) y su valor en dólares americanos.
- Contratar a la empresa de transporte (aéreo, terrestre o marítimo) y adquirir una póliza de seguro.
- Poseer el pasaporte ecuatoriano original y presentarlo al ingresar al Ecuador, en caso de tener doble nacionalidad.

Cabe aclarar que los costos correspondientes al transporte y a la contratación de agente aduanero deben correr por cuenta de los migrantes retornados, el gobierno ecuatoriano no asume responsabilidad alguna por los mismos.

4.1.3 Formación y Capacitación (SECAP)

Este programa se originó por la necesidad de contribuir al desarrollo económico de los emigrantes retornados, con el objetivo de capacitarles y prepararles pues son considerados individuos claves para la promoción del desarrollo y dinamismo de la economía nacional.

Para acceder a este programa el interesado únicamente deberá acudir a las instalaciones del SECAP para presentar su cédula de identidad y llenar un formulario especificando el programa de capacitación al cual desea asistir. Los beneficiarios pueden encontrar mayor información acerca de los programas disponibles en la página web: www.secap.gob.ec.

4.1.4 Acceso al Sistema Educativo Nacional

Se origina por la necesidad de preparación intelectual de aquellos niños y adolescentes retornados o hijos de emigrantes, ya que la educación es considerada como un factor clave para la promoción del desarrollo económico, político y social. No obstante, por medio de este programa únicamente se podrá admitir el ingreso de los beneficiarios a establecimientos educativos de carácter público.

Para poder acceder a este programa, el postulante deberá tener consigo su documento de identidad, su expediente estudiantil (con su respectiva traducción al español en caso de ser necesario) y una solicitud dirigida al Director Distrital. Una vez que se haya obtenido los documentos previamente mencionados, el representante legal del aplicante deberá acercarse a una Dirección Distrital en la cual se designará el cupo estudiantil en la escuela o colegio que se considere más cercano a su domicilio. Cabe recalcar que todos aquellos que deseen beneficiarse de este programa contarán con este privilegio, sin excepción, en tanto la educación es supuesta como un derecho fundamental.

4.1.5 Bono de la Vivienda

Es una ayuda económica proporcionada por el gobierno que “sirve para comprar una vivienda, nueva o usada (10 años), construir la vivienda en terreno de propiedad del migrante o su familia, o para implementar mejoras a la vivienda que posee.” (Viceministerio de Movilidad Humana, 2015) Pueden beneficiarse de este programa el migrante o su núcleo familiar (que comprenden únicamente a padres e hijos).

4.1.6 Afiliación Voluntaria

Es un plan que busca promover el acceso de más personas a los beneficios de la seguridad social. Quienes deseen acceder a este plan deben tener necesariamente mayoría de edad.

“Las prestaciones y beneficios para los afiliados en el exterior, están disponibles dentro del territorio ecuatoriano y son los siguientes:

- Pensión por vejez, invalidez y montepío.
- Auxilio de funerales.
- Riesgos de trabajo.
- Asistencia por enfermedad y maternidad en Ecuador.
- Cobertura de salud para hijos menores de 18 años en Ecuador. (Se podrá acceder al servicio a partir del tercer mes de aportación)
- Ampliación de cobertura de salud en Ecuador para cónyuge o conviviente, de hecho mediante el pago de prima adicional (3.41%) sobre la materia gravada.
- Fondo de cesantía.
- Préstamos quirografarios e hipotecarios, de acuerdo a las disposiciones emanadas por el BIESS.” (Viceministerio de Movilidad Humana, 2015)

4.1.7 Bolsa de Empleo

Se benefician de este programa todos los migrantes retornados que necesiten opción laboral, pues el gobierno se encarga de disponer empleos tanto en empresas públicas como privadas que cumplan con las expectativas y necesidades de aquellos que retornan del exterior y que presentan dificultades al momento de obtener un empleo en el país. “El único requisito para acceder a la Red Socio Empleo es registrarse en el portal web www.socioempleo.gob.ec y mantener actualizada la hoja de vida.”(Viceministerio de Movilidad Humana, 2015)

En base a esto, se puede evidenciar que los programas que eran ejecutados por la SENAMI (a excepción de las Casas Ecuatorianas y el Programa Vínculos) no fueron retomados por el Viceministerio, ya que los proyectos como el Fondo Cucayo y el Fideicomiso Banca del Migrante, demandaban gran cantidad de inversión pública y lamentablemente el gobierno no se encuentra en capacidad de financiar planes que no son considerados como prioritarios.

El Viceministerio a diferencia de la SENAMI, generó programas que promueven la reinserción de los migrantes en el país, más no formuló proyectos de retorno en sí. En teoría, los emigrantes actualmente cuentan con programas que proveen los recursos necesarios (salud, educación, vivienda y trabajo) para poder restablecerse a su regreso al Ecuador. No obstante, según la Periodista Tania Tinoco, hay varios ecuatorianos retornados que muestran descontento, pues los proyectos de reinserción impulsados por el gobierno no cumplen con las expectativas de los mismos. Los cargos laborales ofertados por la bolsa de empleo no ofrecen remuneraciones que se asemejen a los salarios a los que los compatriotas acostumbraban ganar en países extranjeros. Por otro lado, los servicios ofertados por la Seguridad Social no resultan ser óptimos, pues la atención en hospitales resulta deficiente y pasa lo mismo con los servicios educativos, pues a pesar de que el actual gobierno si ha efectuado mejoras en este ámbito, evidentemente la educación en países de primer mundo resulta mucho mejor en varios aspectos.

A pesar del malestar que han ocasionado algunos de los planes de reinserción, se puede decir que contrario a eso, existen otros resultados que han demostrado ser positivos, pues se ha comprobado que gracias al establecimiento del Viceministerio se han conseguido mejoras en los siguientes ámbitos:

- Apoyo y atención a los casos de ecuatorianos en condición de vulnerabilidad. (Con especial atención a niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados)
- Repatriación de ecuatorianos fallecidos en el exterior (cadáveres y cenizas)
- Apoyo en la localización por juicio de alimentos, y seguimiento de juicio por los mismos.
- Apoyo en localización de personas detenidas o desaparecidas en el exterior.
- Asistencia a ciudadanos en los casos de desastres naturales.
- Apoyo a los ecuatorianos privados de libertad, heridos, con discapacidades, enfermedades catastróficas y víctimas de conflictos internos.
- Cooperación Interministerial para combatir la Trata y Tráfico de personas.

Evidentemente, se puede decir que existen cambios significativos en el manejo institucional de la política migratoria tras el establecimiento del Viceministerio de Movilidad Humana, ya que no se despilfarran recursos económicos y a su vez al ser esta una institución sólida, puede trabajar a la par con otras entidades públicas para así coordinar mejor la reinserción de los ecuatorianos retornados, además cuenta con mayor capacidad de eficiencia en la resolución de problemas puntuales que los ecuatorianos tienen o pueden tener en el exterior, como por ejemplo: la burbuja inmobiliaria en España y el problema producido en Italia por la custodia de hijos de emigrantes desempleados; problemáticas para las cuales no existe un programa específico pero se ha

dado asistencia legal por medio de los consulados a aquellos migrantes que así lo requieran.

4.2 Proyecto de Ley de Movilidad Humana

El Proyecto de Ley de Movilidad Humana nace a raíz de la necesidad de sustituir la ley migratoria que maneja el Ecuador desde el año de 1971, por cuanto el contexto actual demanda una nueva legislación por los cambios que se han suscitado, gracias a la evolución de las relaciones internacionales y el aumento de flujos migratorios.

Con esta nueva ley se busca principalmente incluir términos como i) ciudadanía universal, ii) familia transnacional y iii) libre movilidad humana tal y como se los expone en la Carta Magna del año 2008; sin embargo, lo más trascendental es que al fin se considera como prioridad dar garantías legales específicas a los ecuatorianos que residen en el exterior.

Este proyecto mantiene algunas cláusulas legales de la anterior ley de migración como el derecho al voto y la doble nacionalidad. No obstante, en cuanto a cambios relevantes se puede decir que se les reconoce a los migrantes el derecho a la participación en cualquier programa realizado por el gobierno nacional, también se protege la transferencia o envío de sus ingresos o ahorros de origen lícito al país, en tanto sean medios de dar sustento económico a familiares residentes en el Ecuador, también se les facilitará condiciones que favorezcan la reunificación familiar y además se les garantizará la inclusión social por medio de la coordinación de instituciones públicas y privadas, en aras de evitar situaciones de discriminación.

En cuanto a las obligaciones de los ecuatorianos residentes en el exterior, en su Art. 14 dicho proyecto de ley dispone lo siguiente:

“Los ecuatorianos y ecuatorianas residentes en el exterior sin perjuicio de las obligaciones que están estipuladas en la Constitución y otras leyes deberán además cumplir con:

1. Promover la buena convivencia entre los ecuatorianos en el exterior.
2. Cultivar y transmitir valores tradicionales, morales y cívicos a los hijos e hijas nacidos en el exterior, de acuerdo con su identidad y lugar de origen.
3. Propender la Paz, el respeto y la buena conducta en todos sus actos públicos y privados.
4. Acudir o realizar su registro en las oficinas consulares del Ecuador en el exterior cuando éstas los convoquen.

Las obligaciones contenidas en éste artículo en ningún caso servirán para la negación de un derecho en el Ecuador, ni serán susceptibles de sanciones pecuniarias, civiles o penales.” (Asamblea Nacional , 2015)

Posteriormente, dicho documento incluye un apartado que trata únicamente sobre los emigrantes ecuatorianos. En su Título V “Comunidad Ecuatoriana en el exterior”, en los artículos que van del 43 al 52 se dispone entre otros beneficios, el reconocimiento de la calidad de emigrante a cualquier ecuatoriano que resida fuera del país sin importar su condición migratoria. También se plantea que el Estado brindará aún más atención a aquellos ecuatorianos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad en el extranjero, que pueden ser extrema pobreza, discriminación, el no reconocimiento de sus derechos inalienables como ser humano, explotación laboral, trata de personas, entre otros. Además el gobierno está llamado a brindar asistencia a los migrantes por casos de privación de libertad, movilidad restringida al no poder abandonar hospitales, casas de salud o instituciones por condiciones físicas o psicológicas, a garantizar oportuna localización de familiares por medio de la gestión de los consulados, así como también se dispone la necesidad de llevar un registro actualizado de la comunidad migrante, por lo que los ecuatorianos residentes en el extranjero deberán oportunamente acercarse al consulado ecuatoriano más cercano, para así poder acceder a los programas y servicios que pone a su disposición el gobierno.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es inevitable reconocer que en comparación con el pasado, el gobierno de Rafael Correa ha sido el que más ha generado políticas con enfoque de derechos para los migrantes. Es así como en un principio logró obtener la atención deseada de los mismos, ya que fue el primer Presidente que reconoció su vulnerabilidad y que comenzó a generar planes y programas para poder cubrir con sus demandas.

Durante el primer período analizado, se pudo constatar que hubo cambios notorios. Con la creación y establecimiento de la SENAMI se buscó aumentar la calidad de la administración de la política migratoria, por medio de su independización del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, esto no resultó conveniente pues a pesar de que se elaboraron varios proyectos y programas bajo el margen de esta institución, como fueron las Casas Ecuatorianas o el Plan Bienvenid@s a Casa, ésta no se logró consolidar como un organismo político sólido, ya que su gestión dependía mucho de la aprobación y evaluación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior, es por esto que se consideró que era mejor que los asuntos migratorios volvieran a ser regulados y normados por Cancillería, considerando que es una institución gubernamental sólida que tiene legitimidad y que es capaz de generar mejores resultados. En definitiva, es inevitable reconocer que la SENAMI fue disuelta por mala ejecución política, mal manejo de recursos y administración y por el descontento que produjo en migrantes, militantes del propio gobierno y en la sociedad en general.

Sin embargo, se puede decir que uno de los proyectos beneficiosos que fue implementado por la SENAMI y que continúa actualmente vigente es el establecimiento de las Casas Ecuatorianas, que han servido como centros de apoyo e información y que a su vez, gracias a las actividades que se organizan en dichos establecimientos, los ecuatorianos no pierden contacto con su cultura y costumbres, pues inevitablemente estrechan lazos con su país de origen.

Ahora bien, al hacer referencia puntual sobre el Plan Bienvenid@s a Casa, que actualmente se encuentra administrado por la Corporación Financiera Nacional, se puede decir que mientras estuvo gestionado por la SENAMI hubo una mala administración del mismo pues se otorgó asistencia financiera no reembolsable, que a fin de cuentas tuvo que suspenderse debido a la falta de liquidez del aparato estatal. El otorgar capital semilla no reembolsable sin antes realizar los estudios necesarios, resultó ser un hecho que desvirtuó la intención que el gobierno tenía de ayudar a los compatriotas en el exterior, en tanto solo hubo alrededor de 7000 ecuatorianos que tuvieron el privilegio de acceder a esta oportunidad, mientras que los emigrantes que desean actualmente retornar al país debido a la Crisis Financiera Europea, no pudieron acceder a este programa. Lamentablemente, este Plan en la actualidad no ha sido gestionado de manera adecuada, ya que no se han aprobado el número de créditos demandados y se ha disminuido el presupuesto de los mismos, en tanto que al gobierno no le es factible aumentar su capacidad de gasto y endeudamiento. En definitiva, el Plan Bienvenid@s a Casa era una iniciativa muy buena, pero debido a la falta de estudios previos y a su mala ejecución y planificación tuvo que cambiar por completo su accionar, lo que conllevó a que varios emigrantes se sientan decepcionados al no poder acceder a este programa bajo las mismas condiciones y circunstancias que en el pasado.

El conceder importancia al voto migrante fue otra gestión realizada durante la primera etapa y no cabe duda que hasta cierto grado esto resultó ser positivo, ya que logró que los ecuatorianos en el exterior sean identificados como actores políticos de gran relevancia. No obstante, es sustancial resaltar que el reconocimiento de este derecho político, no fue un cambio innovador pues los gobiernos anteriores ya lo practicaban pero no lo asimilaban como un asunto de especial atención. Es evidente que el actual gobierno está utilizando este derecho político como un medio estratégico para conseguir resultados favorables al momento de realizar elecciones populares.

Finalmente, se puede decir que la extensión de consulados ecuatorianos en el exterior fue una acción positiva, pues se logró personalizar la atención que

reciben los migrantes, haciéndoles factible gestionar con mayor facilidad trámites de carácter legal como matrimonios, divorcios e inscripciones de hijos de los mismos como ecuatorianos pese a haber nacido en el extranjero. Por otro lado, al haber promovido la apertura de varios consulados en el exterior, el gobierno cuenta con un mayor rango de alcance, consiguiendo así que los emigrantes cuenten con mejor protección en caso de que algunos de sus derechos sean violentados.

La segunda etapa de análisis que va desde el año 2013 hasta el 2015, tuvo inicio a raíz de la reelección del Presidente Correa. En este nuevo período, la política migratoria como se mencionó previamente, pasa a ser regulada nuevamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que conlleva a la posterior creación del Viceministerio de Movilidad Humana, que es la institución ahora encargada de velar por los derechos y programas elaborados en favor de los migrantes ecuatorianos en el exterior. Probablemente en términos administrativos esto resulte mejor, pero debido a que el gobierno veía venir una crisis económica a causa de la baja del precio del petróleo y el excesivo gasto público, actualmente se ejecutan solo planes de reinserción social, política y económica en lugar de planes de retorno. En definitiva los programas que actualmente ofrece el gobierno son de asistencia no financiera por lo que, existe una evidente indignación de los emigrantes retornados ya que estos programas no cumplen con sus expectativas. Se puede decir que dichos planes no abarcan lo dispuesto en la política promovida por el actual gobierno, ya que la misma apunta a proporcionar asistencia a los emigrantes retornados de manera voluntaria o forzada, sin embargo en la práctica no se la hace efectiva pues únicamente resultan privilegiados los que por medios propios logran retornar al país, con respecto a aquellos que no cuentan con la solvencia económica necesaria.

A la par con la puesta en vigencia del Viceministerio, se da paso al establecimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2013-2017, que es un documento que contiene varias estrategias con miras a mejorar la elaboración y ejecución de políticas migratorias. Se puede decir que

teóricamente la ANIMHU, es el instrumento más completo que ha elaborado el actual gobierno en lo que a materia migratoria se refiere, ya que contempla las pautas necesarias a seguir con miras a mejorar las condiciones y beneficios de los migrantes ecuatorianos.

Otro factor importante de análisis con respecto al segundo período, es la gestión realizada por la Asamblea Nacional en favor de los migrantes ecuatorianos. Por una parte, es mérito del actual gobierno el haber otorgado a los migrantes la facultad de tener representación en dicho organismo, así como también la creación de las Casas Legislativas en el exterior es considerada como una iniciativa formidable ya que los asambleístas y los emigrantes pueden reunirse en estas instituciones, para poder discutir acerca de las leyes o proyectos de ley que son generados bajo el margen del poder legislativo. Sin embargo, es curioso que durante aproximadamente ocho años que lleva vigente la administración del gobierno de la Revolución Ciudadana, no se haya formulado previamente un proyecto de ley que reemplace a la Antigua Ley de Migración y Extranjería de 1971, ya que la misma no se ajusta a lo dispuesto en la Nueva Carta Magna (pues no se reconoce el derecho a migrar y tampoco se incluyen términos como ciudadanía universal o movilidad humana) y es por esto que se complica la regulación y reglamentación de los asuntos de materia migratoria. Recién a mediados del 2015 se presentó el Proyecto de Ley de Movilidad Humana, el cual tiene por objeto regir específicamente asuntos migratorios, consulares, de extranjería y refugio y se espera pronto sea discutido dentro de la Asamblea Nacional, ya que es necesario contar con un instrumento legal que se ajuste al contexto en el que actualmente se manejan las relaciones internacionales.

En conclusión, es evidente que el actual gobierno ha desarrollado planes y programas de carácter migratorio que en esencia se constituyen buenos, y ciertos de ellos han conseguido resultados favorables, pero lastimosamente hubieron otros programas que en la práctica resultaron lo contrario, por cuanto generaron descontento en los emigrantes.

Uno de los mayores errores fue separar de la Cancillería la administración de asuntos migratorios, ya que la SENAMI no hizo más que estancar el proceso de generación y aplicación de programas en favor de los migrantes, pues no pudo coordinar su accionar con las demás instituciones públicas, así como también hubo mala administración de recursos por las autoridades de dicha institución.

En cuanto a la definición de las necesidades que tienen los migrantes, el gobierno ha hecho un gran trabajo en identificarlas, como se lo hace en la Constitución del 2008, el Plan Nacional del Buen Vivir 2007-2013, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y en la ANIMHU, sin embargo al momento de querer disponer de los medios necesarios para cumplir con los objetivos plasmados en dichos documentos, no se lo ha hecho del todo efectivo. Es lamentable ver como los recursos destinados para la SENAMI fueron desperdiciados cuando la situación económica del gobierno se presentaba considerablemente buena.

A su vez, del análisis realizado se puede afirmar que la política del gobierno hasta el año 2013, era una combinación de dos enfoques, uno para vinculación (por medio de la extensión del alcance del Estado a los nacionales mediante servicios de información, atención, protección, así como fortalecer los vínculos de esa población con las sociedades elegidas como destinos) y otro para el retorno (promovía el retorno voluntario de los migrantes mediante incentivos a la inversión y además el gobierno ponía a disposición recursos económicos para poder garantizar el retorno digno, humano y sostenible de los mismos); en cambio, con posterioridad al año 2013, a raíz del establecimiento del Viceministerio de Movilidad Humana se combinan las políticas de vinculación con las de reinserción (cuya aplicación es posible una vez que los emigrantes de manera independiente y voluntaria retornan al país por medio de sus propios recursos). Es decir, en comparación con el período anterior al 2013, los programas consideran no solo la reinserción económica, sino también otros aspectos como lo social, lo político y lo laboral.

Ahora, debido a la crisis financiera que se encuentra enfrentando el país es muy probable que se reducirá el interés y la atención hacia los emigrantes, pues es claro que el gobierno actualmente presenta problemas que demandan mayor prioridad. Dadas estas circunstancias, se espera que en un futuro al menos se apruebe la Ley de Movilidad Humana, así como también se anhela que el Viceministerio ejerza una buena administración de la política migratoria y que promueva programas que acrecienten los beneficios de aquellos ecuatorianos, que por falta de recursos económicos no se encuentran en posibilidad de retornar al país, ya que es incuestionable que las crisis humanitarias actuales, los constantes ataques terroristas y la creciente crisis económica en Europa conllevan a que éstos se encuentren en condiciones aún más alarmantes y al tener que cumplir con lo dispuesto por la Constitución de la República, el Estado se verá en la obligación y compromiso de generar planes o programas que respondan a las demandas de sus compatriotas en el exterior, promoviendo su estadía en el extranjero o un retorno seguro al país.

REFERENCIAS

- Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica . (8 de Marzo de 2015). *El Feriado Bancario en el Ecuador, 16 años después*. Recuperado el 22 de Julio de 2015, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/feriado-bancario-ecuador-16-anos-despues.html>
- Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana (ANIMHU). (2013-2017). *Ejes, Políticas y Lineamientos* . Quito : Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana .
- Alfaro, Y. (2014). El Codesarrollo: políticas de gestión migratoria y su presencia en la región andina . En *El Vínculo entre migración y desarrollo a debate. Miradas desde Ecuador y América Latina* (págs. 125-146). Quito : Unidad Editorial Flacso-Ecuador .
- Anónimo. (8 de Septiembre de 2015). Testimonio personal acerca de su condición como emigrante. (E. Ortiz, Entrevistador)
- Arízaga, L. (2005). La política del Estado Ecuatoriano hacia los emigrantes nacionales . En J. Ponce Leiva, *Emigración y Política Exterior en Ecuador* (págs. 21-55). Quito : Abya-Yala .
- Asamblea Nacional . (2011). *Proyecto de Casas Legislativas en el Ecuador* . Quito.
- Asamblea Nacional . (2015). *Proyecto de Ley de Movilidad Humana* . Quito .
- Carpio, L. (2003). *Migrantes* . Quito : Casa de la Cultura Ecuatoriana .
- Castro, A., Hernández, C., & Herrera, W. (2013). Ecuador: Tensiones entre el Enfoque Securitista y la Ciudadanía Universal . En A. Castro, C. Hernández, & W. Herrera, *Migración y Estado en la Región Anfdina* (págs. 77-110). Bogotá : Códice .
- Concepto de Migración . (22 de Enero de 2015). *Concepto de Migración* . Recuperado el 20 de Julio de 2015, de <http://conceptodefinicion.de/migracion/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi.
- Corporación Financiera Nacional . (2014). *Corporación Financiera Nacional* . Recuperado el 20 de Octubre de 2015, de Corporación Financiera

Nacional :
http://www.cfn.fin.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=1718&Itemid=872

De la Vega, P. (2006). Cultura, Emigración y Política Exterior . En P. De la Vega, *Emigración y Política Exterior* (págs. 129-144). Quito : Ministerio de Relaciones Exteriores.

Decreto Ejecutivo No. 150. (2007). *Creación de la SENAMI* . Quito .

Decreto Ejecutivo No. 20. (2013). *Transforma la Secretaría Migrante en Viceministerio Movilidad Humana* . Quito : Registro Oficial No. 22.

Defensoría del Pueblo . (2015). *Defensoría del Pueblo* . Recuperado el 14 de Septiembre de 2015, de <http://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/>

Dirección de Estadística Electoral - CNE . (2015). *Elecciones Generales 2013*. Quito : CNE (Consejo Nacional Electoral).

Dirección de Estadística Electoral. (2015). *Proyección de electores al 2017*. Quito : CNE (Consejo Nacional Electoral) .

Flores, I. (2014). *Guía de Servicios Interinstitucionales*. Recuperado el 20 de Octubre de 2015, de Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana : <http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2014/10/GUIA-DE-SERVICIOS-INTERINSTITUCIONALES.pdf>

López Araujo, A. (2009). *La Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración .

Mármora, L. (2009). Derechos Humanos de los migrantes y soberanías políticas. Las divergencias entre la norma y la práctica. En *Políticas Migratorias y Derechos Humanos* (págs. 25-35). Buenos Aires : Imprenta de la OIM.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana . (2013). *Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana 2013-2017*. Quito .

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana . (2014). El Gobierno Nacional se acerca más a las y los ecuatorianos en el exterior con el

- nuevo Viceministerio de Movilidad Humana . *Diplomacia Ciudadana* , 8-11.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana . (2015). *Proyecto de Ley de Movilidad Humana*. Recuperado el 14 de Septiembre de 2015, de <http://www.cancilleria.gob.ec/es/construccion-ley-de-movilidad-humana/>
- Moncayo, M. I. (2011). *Flacso Andes* . Recuperado el 24 de Julio de 2015, de Flacso Andes : <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3629/1/TFLACSO-2011MIM.pdf>
- OIM. (2008). *Perfil Migratorio del Ecuador* . Quito : Organización Internacional para las Migraciones.
- Organización Internacional para las Migraciones . (1951). *Organización Internacional para las Migraciones*. Recuperado el 20 de Julio de 2015, de <http://www.oim.org.ec/drupal/es/migraci%C3%B3n-y-desarrollo>
- Peña, D. (20 de Julio de 2015). Leyes Aprobadas en favor de los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior. (E. Ortiz, Entrevistador)
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. (2013). Quito .
- Quiloango, S. (2011). *Políticas Públicas Migratorias en el Ecuador*. Obtenido de Fundación Friedrich Ebert: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07897.pdf>
- Ramírez Gallegos, F., & Ramírez, J. (2005). *La Estampida Migratoria Ecuatoriana* . Quito: Abya Yala .
- Ramírez, J. (2013). *La Política Migratoria en Ecuador* . Quito : Editorial IAEN .
- Ramírez, J. (10 de Septiembre de 2015). Actual Contexto de la Política Migratoria Nacional. (E. Ortiz, Entrevistador)
- Rodríguez, G. (2006). Intra-Caribbean Migration and the Conflict Nexus. En G. Rodríguez, *Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de los Migrantes* (págs. 55-67). Ottawa: Cordaid.
- Roll Vélez, D., & Gómez, A. (2010). *Migraciones Internacionales, Crisis Mundial, Nuevas Realidades, Nuevas Perspectivas*. Bogotá: Digiprint.

- Salazár Medina, R. (2009). *Políticas Migratorias, hacia la gobernabilidad de las migraciones transnacionales*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- SENAMI . (2011). *Una política migratoria para el Buen Vivir. Informe de Rendición de Cuentas 2007-julio 2011. Gestión de Lorena Escudero Durán* . Quito: Secretaría Nacional del Migrante .
- Tinoco, T. (24 de Agosto de 2015). La Situación a Enfrentar de los Ecuatorianos Retornados . (E. Ortiz, Entrevistador)
- Viceministerio de Movilidad Humana. (Agosto de 2015). *Guía de Servicios Interinstitucionales* . Recuperado el 16 de Septiembre de 2015, de Guía de Servicios Interinstitucionales : <http://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/GUIA-DE-SERVICIOS-INTERINSTITUCIONALES-GUIAS-19-AGOSTO.pdf>